



BA0999/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1000/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1010/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1011/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1012/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1013/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1014/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	142.22 LOTT	200,00 euros

Denunciado: Línea de La Serena de Autobuses, SL.

Último domicilio conocido: Glorieta de las Tres Culturas, s/n., 14011 Córdoba (Córdoba).

Tipificación: infracción muy grave y leve (artículo 140.15.2 y 142.22 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 61.406,00 euros (sesenta y un mil cuatrocientos seis euros).

Órgano resolutorio: el Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 5 de abril de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de abril de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de fábrica de planchas y barbacoas, promovido por "Forge Adour Ibérica, SL", en el término municipal de Villafranca de los Barros. (2011081201)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de Fábrica de Planchas y Barbacoas, promovido por Forge Adour Ibérica, SL, en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGECA de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 10.5 de su Anexo VI, relativa a "Otras Actividades. Instalaciones Industriales y Talleres, siempre que la potencia eléctrica total instalada sea superior a 100 kW o la superficie construida total sea superior a 2000 metros cuadrados", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una Fábrica de Planchas y Barbacoas.
- Capacidades y consumos: capacidad de producción anual de: 22.000 planchas, 1.000 barbacoas y 7.000 carros.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en c/ Vidrio, parcela 42, del polígono industrial Los Varales, en la localidad de Villafranca de los Barros (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Superficies construidas de 3.016,82 m². Dividida en diferentes zonas de producción, almacenamiento, aseos y oficinas.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGECA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de abril de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD del Consejero, Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2011),
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.